

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	27/10/2023
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	16:22:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se señala

#### 3. ENTREGA DE EQUIPO:

La entrega e instalación se dará a los 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Al respecto se debe señalar que para la realización de la instalación, prueba operativa y funcionamiento, tanto de los equipos como de los reactivos, se debe coordinar adecuadamente con los usuarios, por lo que la instalación y prueba operativa y funcionamiento de los equipos en cesión de uso debería de realizarse en un plazo mayor razonable cercana a la fecha de entrega de los reactivos, ya que para la entrega de los reactivos se solicita un plazo de entrega de hasta 25 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El solicitar al entrega e instalación en un plazo de 5 días hábiles solo favorecería a los postores que cuentan con el equipo en stock listo para su entrega, en desmedro de los que deben importar el mismo.

Por ultimo, en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE en su literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; y b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

### Observacion

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria, que la instalación y prueba operativa y funcionamiento del equipo en cesión de uso, se realice en un plazo máximo de Veinte (20) días calendario a partir del día siguiente de firmado el contrato y se permita una mayor pluralidad de postores, ello en beneficio de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 3 Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

A la consulta se debe indicar que considerando que el plazo de entrega del bien es hasta los 25 días calendarios, el área usuaria considera que los plazos de entrega e instalación del equipo no debe ser mayor a 15 días calendarios, debido a que se necesita contar con el equipo instalado y el personal capacitado en el momento de la entrega de los kits.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualizara las base en el numeral 7 clausulas especiales acapite 3 entrega del equipo

Dice:

La entrega e instalación se hará a los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Debe decir:

La entrega e instalación se hará como máximo a los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20107914995

Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 16:22:49

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se señala

Fecha de Vencimiento: No menor de 01 año.

Al respecto se debe precisar que estos kits destinados a la realización de procedimientos de biología molecular como son la extracción de ARN/ADN viral, se fabrican con 12 meses de expiración a la salida de fábrica, por lo que a la llegada en su tránsito de importación tienen menos de 12 meses, haciendo imposible cumplir con el requisito de fecha de vencimiento de no menor de 01 año. Asimismo, de la revisión del formato de resumen ejecutivo observamos que hace mención a 2 marcas las cuales son CWBIO y HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY, las mismas que no cumplen con la vigencia al momento de su internamiento al almacén.

Cuando hay reactivos con vigencia menor a la solicitada, el INS en sus diversos requerimientos precisa lo siguiente:

**Vigencia de Producto**

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto. Excepcionalmente podrán aceptarse bienes con una vigencia menor a la requerida en la ficha net, para tal fin el proveedor deberá adjuntar en la entrega de los bienes la carta de compromiso de canje por vencimiento del producto.

Como puede observar, se acepta bienes con vigencia menor a la requerida en la ficha net. y adicional a ello se deberá adjuntar en la entrega de los bienes la carta de compromiso de canje por vencimiento de producto.

Por último, en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE en su literal a) Libertad de competencia. Las Entidades

promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; y b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto.

**Observación**

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria aceptar la presentación de reactivos con vigencia no menor a 10 meses y adjuntando a ello la carta de compromiso de canje por vencimiento de producto y con ello permitir una mayor pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: e

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación a la consulta, se debe precisar que la VIGENCIA DE LOS KITS CORRESPONDE A 12 MESES desde la recepción en el almacén del INS; sin embargo, se aceptara bienes de vigencia no menor a 10 meses siempre y cuando el contratista presente la carta de compromiso de canje ( Anexo - C de la EETT)

Se actualizará la base en el numeral 6 acápite e) vigencia del producto

Dice:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto.

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado,

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Específico

3.1.

e

29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje. En el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente en el almacén del INS contratista. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente en el almacé

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta 25 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Observación:

Considerando que el bien objeto de la convocatoria no es de fabricación nacional y debe ser objeto de importación y a efectos de permitir una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien aceptar que el plazo de entrega sea de 35 días calendario.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9.

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la consulta, el area usuaria se mantiene en el tiempo de entrega hasta los 25 dias calendarios según lo indicado en las bases, dado que la compra del insumo requerido esta en el marco del DS 186, la cual debe ejecutarse en el periodo fiscal 2023.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Fecha de envío : 27/10/2023

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:19:43

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Ficha Técnica del producto (Anexo A)

Consulta:

¿Podría el Comité de Selección incluir el modelo del mencionado anexo? Ello debido a que no se encuentra en ningún extremo de las bases administrativas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** II

**Literal:** 2.2.

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en la integración de las bases se incluirá el anexo indicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntará el Anexo A

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

b) Características técnicas del bien:

Características del equipo en cesión:

- Con una eficiencia de recuperación de las perlas magnéticas = 98%

Consulta:

Dada la observación de que la mayoría de proveedores no especifican un coeficiente de recuperación de las perlas magnéticas, sino que proporcionan datos cuantitativos como la capacidad de unión de las mismas en  $\mu\text{g}$  de gDNA por  $1\mu\text{L}$  de suspensión de perlas magnéticas, consultamos si considerarían las siguientes especificaciones: Una capacidad de unión de perlas magnéticas de  $0.4\mu\text{g}$  de gDNA por  $1\mu\text{L}$  de suspensión de perlas magnéticas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

Literal: 3.1.

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta se indica que para mantener el principio de pluralidad se estableció como referencia la eficiencia de recuperación de las perlas magnéticas en un 98%, sin que esto afecte los procesos de diagnóstico molecular por el área usuaria

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

b) Características técnicas del bien:

Fecha de vencimiento:

- No menor de 01 año.

Observación:

Considerando que el bien objeto de la convocatoria no es de fabricación nacional y debe ser objeto de importación y a efectos de permitir una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien aceptar que la fecha de vencimiento del producto en la ficha net sea no menor de 10 meses:

Fecha de vencimiento:

- No menor de 10 meses.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1.**

**Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relacion a la consulta, se debe precisar que la VIGENCIA DE LOS KITS CORRESPONDE A 12 MESES desde la recepcion en el almacen del INS; sin embargo, se aceptara bienes de vigencia no menor a 10 meses siempre y cuando el contratista presente la carta de compromiso de canje ( Anexo - C de la EETT).

Se actualizara las base en el numeral 6 acapite e) vigencia del prodcuto

Dice:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto.

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje. En el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Específico

III

3.1.

26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente en el almacén del INS contratista. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

7. CLAUSULAS ESPECIALES

1) Equipo/s en cesión de uso. Metodología: Sistema de extracción automatizada de ácidos nucleicos.

- Los equipos no deben tener una antigüedad mayor de 3 años de fabricación, la misma que será verificado con el/los certificados de manufactura.

Observación:

Los diferentes fabricantes de equipos emiten un documento para la verificación del año de fabricación, pero no necesariamente tiene el nombre "certificado de manufactura", por lo que solicitamos al Comité de Selección tenga a bien reemplazar "certificados de manufactura" por "documentos emitidos por el fabricante", a efectos de no restringir la participación de postors.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sobre la observación se precisa que se aceptara certificado de manufactura o algún documento emitido por el fabricante que acredite que no tengan una antigüedad mayor de 3 años de fabricación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualizará la base en el numeral 7 a parte 1)

Dice:

1) Equipo/s en cesión de uso. Metodología: Sistema de extracción automatizada de ácidos nucleicos.

- Los equipos no deben tener una antigüedad mayor de 3 años de fabricación, la misma que será verificado con el/los certificados de manufactura.

Debe decir:

1) Equipo/s en cesión de uso. Metodología: Sistema de extracción automatizada de ácidos nucleicos.

- Los equipos no deben tener una antigüedad mayor de 3 años de fabricación, la misma que será verificado con el/los certificados de manufactura o algún documento emitido por el fabricante .

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

7. CLAUSULAS ESPECIALES

3) Entrega del equipo: La entrega e instalación se hará a los 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria

Observación:

Considerando que el equipo en cesión de uso no es de fabricación nacional y debe ser objeto de importación y a efectos de permitir una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien aceptar que su plazo de entrega e instalación sea de 25 días calendario.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A la consulta se debe indicar que considerando que el plazo de entrega del bien es hasta los 25 días calendarios, el área usuaria considera que los plazos de entrega e instalación del equipo no debe ser mayor a 15 días calendarios, debido a que se necesita contar con el personal capacitado en el momento de la entrega de los kits.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualizará la base en el numeral 7 cláusulas especiales acápite 3 entrega del equipo

Dice:

La entrega e instalación se hará a los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Debe decir:

La entrega e instalación se hará como máximo a los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

e) Vigencia del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista , efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje, en el plazo no mayor de (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes.

Observación:

Solicitamos al Comité de Selección tenga a bien precisar que el Anexo N° C solo se presentará en caso la fecha de vencimiento del producto a internar sea inferior a la ofertada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 3.1.

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que, la declaración jurada de compromiso de canje esta sujeta a los bienes que cuenten con vigencia menor a lo requerido en el numeral 6 literal e) delas EE.TT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realiza cambios en las bases.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS

e) Vigencia del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista , efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje, en el plazo no mayor de (5) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes.

Observación:

Considerando que el bien objeto de la convocatoria no es de fabricación nacional y debe ser objeto de importación y a efectos de permitir una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien modificar el plazo de entrega de canje de 5 a 25 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III

**Literal:** 3.1.

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En relación al canje del producto se precisa que los productos que cuenten con vigencia menor a la requerida en el (numeral 6. literal e) sera solicitada 30 días anteriores al vencimiento del producto recibido, para lo cual el contratista efectuara el ingreso de un nuevo lote del kit entregado en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a la requerida. Para ello el contratista deberá realizar el canje de los productos 5 días previos al vencimiento del bien entregado.

Se actualizara las base en el numeral 6 acapite e) vigencia del producto

Dice:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto.

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de 30 días anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net, contados a partir de la fecha de entrega de canje. En el plazo no mayor de (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° B), al momento de internar los bienes.

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCIÓN DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Específico

III

3.1.

29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente en el almacén del INS contratista. Para ello, el contratista presentará carta de Compromiso de canje (Anexo N° C), al momento de internar los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Debe Decir:

La vigencia de los productos deberá ser igual o mayor al plazo indicado en las fichas técnicas de cada producto, conforme a lo señalado en el punto b) Características técnicas del producto; sin embargo, el contratista podrá hacer uso de la carta de compromiso de canje; siempre y cuando los productos a internar tengan en su rotulado una fecha de vencimiento no menor a diez (10) meses al momento de la recepción de la recepción en el Almacén Central de INS

Canje del producto:

El canje de los productos podrá ser solicitado a partir de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del producto entregado, debiendo el contratista, efectuar el ingreso de un nuevo lote del kit ofertado inicialmente, en la misma cantidad a ser cambiada y con una fecha de vencimiento igual o mayor a lo requerido en la ficha net. El canje de los productos estará a cargo del contratista y deberá realizarse cinco (5) días calendario antes del vencimiento de los productos entregados inicialmente

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

13. CONDICIONES DE ENTREGA

Para llevar a cabo la recepción y la conformidad de la entrega de un(los) producto(s), el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Responsabilidad por vicios ocultos (ver Anexo - B)

- Copia de la Declaración Jurada de compromiso de canje por vencimiento de producto (ver Anexo - C)

Consulta:

¿Podría el Comité de Selección incluir los modelos de los mencionados anexos? Ello debido a que no se encuentran en ningún extremo de las bases administrativas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.1.**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en la integración de las bases se incluire los anexo B y C.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se adjuntara los Anexos B y C.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE EXTRACCION DE ARN/ADN VIRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Ruc/código : 20501262260

Nombre o Razón social : GEN LAB DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/10/2023

Hora de envío : 21:19:43

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Antecedentes:

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

13. CONDICIONES DE ENTREGA

Para llevar a cabo la recepción y la conformidad de la entrega de un(los) producto(s), el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Responsabilidad por vicios ocultos (ver Anexo - B)

Observación:

Considerando que el bien objeto de la convocatoria no es de fabricación nacional y debe er objeto de importación y a efectos de permitir una mayor participación de postores, solicitamos al Comité de Selección tenga a bien precisar que el plazo de entrega de canje por vicios ocultos sea de 25 días calendario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1.      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULOS 2 Y 16 LEY N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a la necesidad de poder contar con el bien no se acepta la propuesta de 25 días , sin embargo , se amplía el plazo para efectuarse el cambio en un plazo no menor de 15 días calendarios debido al procedimiento que realizaría el contratista para realizar el canje de los productos .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se actualizará la Declaración Jurada de Responsabilidad por vicios ocultos (ver Anexo - B)

DICE:

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no menor de tres (03) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

DEBE DECIR:

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no menor de quince (15) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.